



RESOLUCIÓN N° 47.

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO DE "ESPERANZA COLORADA DE CAMBYRETA" - MECC CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Héctor Fabián Romero Fariña en el Expediente N° 3 de fecha 5 de enero del 2021; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Esperanza Colorada de Cambyreta" - MECC, con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Héctor Fabián Romero Fariña, Jorge Osmar Cubilla Samudio y Jorge Rubén Florentín Portillo conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Iván Evander Caballero Vera con C.I. Nro. 4.415.518 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fecha 05/01/2021, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:


José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP



Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Estay
Presidente - TEP


Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP




Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo - E.P.


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP



RESOLUCIÓN N° 47.

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO DE “ESPERANZA COLORADA DE CAMBYRETA” - MECC CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 20 de enero de 2021.-

1. **TENER** por inscripto al Movimiento “ESPERANZA COLORADA DE CAMBYRETA” – MECC con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----
2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Héctor Fabián Romero Fariña, Jorge Osmar Cubilla Samudio y Jorge Rubén Florentín Portillo**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento “Esperanza Colorada de Cambyreta” – MECC, dándoseles la pertinente intervención.-----
3. **ACREDITAR** al correligionario **Iván Evander Caballero Vera** en carácter de Representante Técnico del Movimiento “Esperanza Colorada de Cambyreta” – MECC.-----
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle 25 de mayo casi Constitución, en la Ciudad de Asunción.-----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

[Signature]
Santiago Bizuela Echeverri
Presidente del TEP

[Signature]
Artemio Castillo
Miembro - TEP

[Signature]
Argaña

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

[Signature]
M. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

[Signature]
Armando Mendoza

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP



[Signature]
Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo TEP